



Resolución de Alcaldía

N° 287-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 086-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2022; el Informe N° 671-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2022; el Informe N° 026-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de abril del 2022; el Informe N° 142-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022; el Informe N° 856-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022; el Informe N° 502-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de Mayo del 2022; el Informe N° 1074-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022; el Informe N° 195-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de Mayo del 2022; el Informe N° 0582-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de mayo del 2022; el Informe N° 221-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, el Proveído N° 5807-2022-GM, de fecha 07 de junio del 2022 emitido por la gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 39° establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas;

Que, el artículo 1° numeral 1.2.1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios". Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título preliminar de esta ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, con Informe N° 086-2022-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de abril del 2022, la residencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA" solicita la aclaración respecto a modificaciones de un proyecto de inversión e IOARR;

Que, con Informe N° 671-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la Actualización de Directiva N° 04-2021-MDCN-T, aprobado con R.A. N° 143-2021-MDCN-T, indica que se puede observar que son textos similares, por ende, no correspondería aplicarse para proyectos de inversión por administración directa. Así mismo cabe resaltar que en la actualidad los proyectos de inversión pública se rigen en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES. Solicitado la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, para la correcta ejecución de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por administración directa;

Que, con Informe N° 026-2022-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye que no se precisan porcentajes para efectuar modificaciones en la fase de ejecución en proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por lo que se recomienda que las áreas competentes evalúen y tomen la decisión oportuna respecto a la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T;

Que, con Informe N° 142-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, que, en beneficio de la ejecución del proyecto, se RECOMIENDA que previa opinión legal del Área Usuaria se inicie la revisión y posterior modificación de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, considerando y aplicando lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Por lo tanto, la aplicabilidad supletoria de esta directiva queda a libre albedrío del Área Usuaria por corresponder a sus funciones;

Que, con Informe N° 856-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano además de la solicitud de la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T en el numeral 8.2.6 Modificaciones de un Proyecto de Inversión e IOARR y numeral 8.2.6.4 Los Adicionales en proyectos de Inversiones e IOARR, cuyos montos,





Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

restándole los presupuestos deductivos vinculantes, superen el quince (15%) del presupuesto del proyecto, luego de ser aprobadas por la entidad, requieren previamente a su ejecución la autorización expresa de la contraloría general de la república; actualización con respecto a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Artículo 33 Ejecución Físicas de las Inversiones numeral 33.2. Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, con Informe N° 502-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de Mayo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, observa y recomienda realizar las modificaciones de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T en los puntos VII Definiciones: 7.8 **Residente de Obra** y numeral 8.1.3.2 **Gastos Indirectos** señalando como residentes de obra a profesionales de carreras afines al proyecto a ejecutar y darle amplitud a la ejecución por d) Gasto de Gestión, a fin de que sean ejecutados por la misma Gerencia;

Que, con Informe N° 1074-2022-GIDU/GM-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite recomendaciones a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, las cuales corresponden a:

- 8.1.3. Componente de un Proyecto de Inversión e IOARR
 - Propuesta: Componente de una Inversión
- 8.2.2.15 Deberá llenar oportunamente la UEI el formato 12-B: "Seguimiento a la Ejecución de inversiones para su registro en el Banco de Inversiones" y la ficha del Sistema INFObras e Invierte.pe, a más tardar el 08 del mes siguiente de remitida el informe mensual para su registro respectivo.
 - Propuesta: Deberá llenar oportunamente a la UEI el formato 12-B: "Seguimiento a la Ejecución de inversiones para su registro en el Banco de Inversiones" y la ficha del Sistema INFObras e Invierte.pe, a más tardar el 05 del mes siguiente, conjuntamente con el informe mensual para su registro respectivo.
- Se propone aumentar un ítem:
 - 8.2.4.6 El Residente conjuntamente con el inspector y/o supervisor deberá realizar mediante una valorización la cuantificación del avance físico, el último día del mes, el cual deberá anotarse en el cuaderno de obra.

Asimismo, solicita la modificación del ítem 8.1.3 COMPONENTES DE UN PROYECTO DE INVERION E IOARR, numeral 8.1.3.2 d) Gastos de Gestión: menciona "... por lo que los Gastos de Gestión correspondan a Gastos indirectos necesarios para el Cumplimiento de Funciones de la Gerencia de Gestión de Proyectos...", por lo que sugiere complementar que las demás **Unidades Ejecutoras** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva tengan a su cargo los Gastos de Gestión de las Inversiones que ejecuten. Así mismo cumplan lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/6301, como también de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T;

Que, con Informe N° 195-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de Mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve el documento para requerir expediente original e informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Que, con Informe N° 0582-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional concluye que después de haber revisado las observaciones y recomendaciones por las áreas correspondientes para la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y en opinión de que la aplicabilidad supletoria de esta directiva, queda a libre albedrío del Área Usuario solicitante por corresponder a sus funciones, es de procedencia la actualización e incorporación del Artículo 33 numeral 33.2, en beneficio de la ejecución de los proyectos de inversión. Así como la complementación del ítem 8.1.3 numeral 8.1.3.2, también hacer mención que la actualización de los registros de los formatos de avance de ejecución o modificaciones son responsables las Unidades Ejecutoras;

Que, con Informe N° 221-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que habiendo evaluado el requerimiento de actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, aprobado con R.A. N° 143-2021-MDCN-T solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como las observaciones y recomendaciones por las áreas correspondientes para la actualización, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera **FAVORABLE** respecto a la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES. Asimismo, se recomienda que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por las distintas áreas para la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", que como anexo forma parte integrada de la presente Resolución.

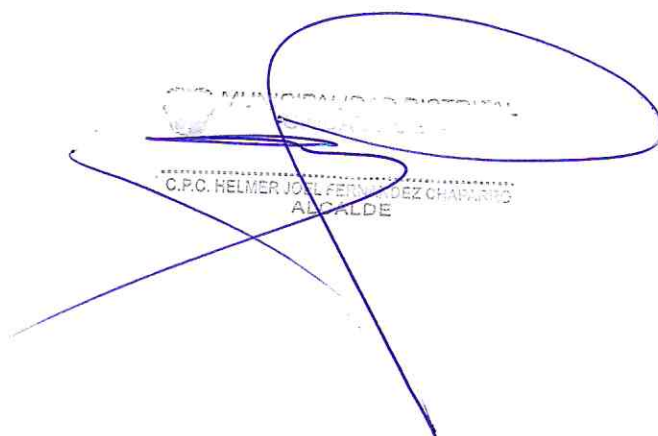
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en conjunto con todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme al ámbito de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc:
ALC
GM
GAJ
GPPyMI
GDES
GIDU
SGSG
SGTyC
Archivo.


C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

